ACUERDO DE INICIO

EXPEDIENTE.- CONTR 2024 421176

CENTRO GESTOR 1200030000

ÓRGANO GESTOR 3351

"SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DEL CPRL CÓRDOBA"

Actualmente, el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Córdoba tiene en vigor contratos para la prestación del servicio de mantenimiento de su sede administrativa (Avda. De Chinales parc 26 de Córdoba), pero los mismos se extinguen en 2024. Es por ello que se hace necesario articular un nuevo procedimiento de contratación para cubrir las necesidades del servicio descrito a partir de 2025.

Por medio de la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116, en relación al 28, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, se hace constar la necesidad de efectuar un contrato de servicios para la realización del trabajo, enunciado en el encabezamiento. La adjudicación de este contrato será mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, según artículo 159 del citado texto legal, para conseguir la máxima concurrencia y la oferta económica y técnicamente mas ventajosa.

La duración de la prestación se establece en 60 meses a contar desde la adjudicación.

La cuantía del servicio asciende a 30.219,13€. (IVA incl.).

El pago se hará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

LOTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO	IMPORTE
1	G/31C/22700/14	2025	594
1	G/31C/22700/14	2026	594
1	G/31C/22700/14	2027	594
1	G/31C/22700/14	2028	594
1	G/31C/22700/14	2029	594
2	G/31C/21200/14	2025	892,10
2	G/31C/21200/14	2026	892,10
2	G/31C/21200/14	2027	892,10
2	G/31C/21200/14	2028	892,10
2	G/31C/21200/14	2029	892,10
3	G/31C/21200/14	2025	594,74
3	G/31C/21200/14	2026	594,74
3	G/31C/21200/14	2027	594,74
3	G/31C/21200/14	2028	594,74
3	G/31C/21200/14	2029	594,74
4	G/31C/21200/14	2025	668,95
4	G/31C/21200/14	2026	668,95
4	G/31C/21200/14	2027	668,95
4	G/31C/21200/14	2028	668,95

4	G/31C/21200/14	2029	668,95
5	G/31C/21200/14	2025	222,98
5	G/31C/21200/14	2026	222,98
5	G/31C/21200/14	2027	222,98
5	G/31C/21200/14	2028	222,98
5	G/31C/21200/14	2029	222,98
5	G/31C/21500/14	2025	543,43
5	G/31C/21500/14	2026	543,43
5	G/31C/21500/14	2027	543,43
5	G/31C/21500/14	2028	543,43
5	G/31C/21500/14	2029	543,43
6	G/31C/22700/14	2025	2527,63
6	G/31C/22700/14	2026	2527,63
6	G/31C/22700/14	2027	2527,63
6	G/31C/22700/14	2028	2527,63
6	G/31C/22700/14	2029	2527,63

Vista la memoria de contratación de la Dirección del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con en el art.116, en relación al 28, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, considerando la ineludible necesidad de realización del servicio, así como la insuficiencia de medios personales propios y la ausencia de cualificación técnica de los mismos, exigida en la normativa sectorial de aplicación.

En uso de las atribuciones que me confiere la orden de 11 de noviembre de 2019 de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas, y en particular su apartado quinto que establece la delegación en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en sus respectivos ámbitos, las competencias en materia de contratación, que las Administraciones Públicas atribuye al órgano de contratación, así como la gestión y tramitación de los correspondientes expedientes.(BOJA nº 225 de 21/11/2019)

ACUERDO

Único: La iniciación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, del correspondiente expediente de contratación del servicio, con arreglo a la definición que de tales contratos se realiza en el artículo 308 del mismo texto legal, siendo el procedimiento de adjudicación elegido Abierto Simplificado Abreviado, regulado en el artículo 159.6.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo. María Dolores Gálvez Páez